

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 DIC 2025

VISTO la Nota N° 439/25 – Letra: F.J.G., presentada por el Legislador Federico GREVE, Presidente del Bloque F.O.R.J.A.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a ésta Presidencia la renovación de la adscripción de la agente María Fernanda CAZEAUX, Legajo N° 1738, D.N.I. N° 23.719.300, dependiente de la Dirección Delegación Río Grande, para cumplir funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

Que quien suscribe no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la renovación de adscripción de la agente mencionada en el párrafo precedente, a partir del día 19 de Diciembre de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la renovación de adscripción de la agente María Fernanda CAZEAUX, Legajo N° 1738, D.N.I. N° 23.719.300, dependiente de la Dirección Delegación Río Grande, a partir del día 19 de Diciembre de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El Legislador solicitante deberá informar la real prestación de servicios y las novedades del 1 al 10 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 025/24

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Despacho de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 413/25



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo